

de la escala administrativa de la plantilla de funcionarios de esta Universidad, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 27 de noviembre de 1976, se ha verificado el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores, habiendo resultado:

#### Turno libre

Se inicia la numeración en la letra G, don Angel José González Ramos, y se continúa siguiendo el orden alfabético y sucesivamente con los opositores restantes hasta el total de los diez aspirantes.

#### Turno restringido

El orden de actuación de los tres aspirantes resulta como sigue: Número uno, don Luis Mesonero Pérez; número dos, doña Consuelo Mateos García; número tres, doña María Amparo Sanz Alonso.

Lo que se hace público a sus efectos.

Salamanca, 13 de junio de 1977.—El Director, Julio Rodríguez Villanueva.

**14662** *RESOLUCION del Tribunal de las oposiciones para proveer, en turnos libre y restringido, vacantes de Administrativos de la plantilla de la Universidad de Salamanca por la que se convoca a los aspirantes.*

Se cita para el día 15 de julio, a las doce horas, en la Facultad de Derecho de esta Universidad, para la realización del primer ejercicio, a los opositores admitidos a las pruebas selectivas, turnos libre y restringido, para provisión de vacantes de Administrativos de la plantilla del Organismo, convocadas por Resolución de 20 de octubre de 1976.

De acuerdo con el sorteo realizado, la actuación de los opositores del turno libre se iniciará con don Angel José González Ramos, número uno para el orden de actuación, siguiendo ordenada y sucesivamente los restantes opositores hasta el total de los diez aspirantes.

La actuación de los tres opositores del turno restringido se iniciará con don Luis Mesonero Pérez, número uno, continuándose con doña Consuelo Mateos García y doña María Amparo Sanz Alonso.

Salamanca, 13 de junio de 1977.—El Presidente del Tribunal, Profesor Doctor don Alfredo Calonge Matellanes.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**14663** *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se rectifica la del 28 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de febrero de 1977) que hacia pública la relación de Facultativos admitidos y excluidos en el concurso libre de méritos, convocado para la provisión de plazas de Facultativos en el Centro Médico-Quirúrgico «Clínica Puerta de Hierro» de la Seguridad Social de Madrid.*

Atendida la reclamación formulada contra la resolución de esta Delegación General del Instituto Nacional de Previsión del 23 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de febrero de 1977) que hacia pública la relación de Facultativos admitidos y excluidos en el concurso libre de méritos convocado en fecha 28 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de octubre), para la provisión de vacantes en dicha Institución, procede efectuar la siguiente rectificación:

#### Inclusión

Galán Font, Eugenia (que figuraba como excluido).

Madrid, 26 de abril de 1977.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

**14664** *RESOLUCION del Servicio de Publicaciones por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir cinco plazas de Auxiliar, vacantes en su plantilla.*

Vacantes cinco plazas de Auxiliar en la plantilla del Organismo autónomo Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo, de conformidad con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto

1411/1968, de 27 de junio, y una vez cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º 2. d) del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

#### Bases de la convocatoria

##### 1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas de Auxiliar del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo. Este número de plazas podrá incrementarse conforme al Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias, al publicarse la lista provisional de admitidos y excluidos se anunciará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria. El lugar de residencia será Madrid.

##### 1.1.1. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario.—Los Auxiliares, cuyas vacantes son objeto de la presente convocatoria, son funcionarios de carrera del Organismo autónomo Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo y se rigen por las normas previstas en el vigente Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

b) De orden retributivo.—Las plazas están dotadas con el sueldo, pagas extraordinarias y demás remuneraciones que les puedan corresponder conforme establece el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, por el que se regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos y demás disposiciones complementarias.

c) Incompatibilidades.—Las personas que, en su caso, obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y no podrán simultanear el desempeño de dicha plaza con cualquier otra de la Administración centralizada, autónoma del Estado o Local.

##### 1.2 Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre.

##### 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años en el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- Estar en posesión de cualquiera de los títulos de Bachillerato Elemental, Graduado Escolar o de Formación Profesional de Primer Grado. Recibirán la misma consideración cuantos tengan aprobados cuatro cursos de cualquier extinguido plan de estudios de Bachillerato, de acuerdo con lo previsto en la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 26 de noviembre de 1975.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- Para los aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la Mujer. En su caso, bastará que dicho requisito se haya cumplido cuando finalice el plazo de treinta días hábiles señalados para la presentación de documentos.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Salvo el señalado en el apartado f), todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes, y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

##### 3. SOLICITUDES

##### 3.1. Forma.

Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán solicitarlo en el modelo de solicitud normalizado para participar en las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Civil del Estado y en los Organismos autónomos, aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio del mismo año).

Los modelos normalizados de dichas solicitudes pueden obtenerse en los Gobiernos Civiles de cada provincia, o en la Sección de Administración del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo.